

Bases del Sorteo "TOCA-LA ITV: Clientes"

Art. 1: ORGANIZADOR.

GRUPO ITEVELESA, S.L.U. (en adelante, GRUPO ITEVELESA), con CIF B-84.751.536 y domicilio en c/ Princesa nº 47, 2ª planta, 28008 de Madrid, organiza el sorteo gratuito denominado "TOCA-LA ITV" (en adelante, el "**Sorteo**"), que no supondrá coste alguno para los participantes.

Art. 2: PREMIO.

Habrà **dos (2) premios**, cada uno consistente en **un (1) pase doble** para participar en uno de los equipos del evento solidario celebrado en el Polideportivo Barrio de Las Delicias (Valladolid).

Art. 3: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.

3.1.- Inscripción.

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia y dirección postal en España que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber realizado la Inspección Técnica (ITV) de su vehículo en alguna de las estaciones gestionadas por Grupo Itevelesa, directa o indirectamente, en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia, La Rioja, Ceuta o País Vasco durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 2 de noviembre de 2025.
2. Seguir a Itevelesa en Instagram y/o Facebook
3. Haber cumplimentado el formulario de participación disponible en www.itevelesa.com/tocalaitv, facilitando nombre y apellidos, correo electrónico, matrícula del vehículo y usuario de redes sociales.

Cada vehículo, matrícula, solo permitirá una única participación en el Sorteo.

3.2.- Restricciones.

Quedan excluidos de la participación en el Sorteo:

- Los empleados de Grupo Itevelesa y sus sociedades filiales o participadas

- Personas implicadas directa o indirectamente en la organización del sorteo

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases; así como de las decisiones que pudiera adoptar la organizadora del Sorteo, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las bases, con el objeto de promover el buen fin del mismo.

3.3.- Validez de la participación.

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y pérdida, en su caso, de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del sorteo propuesto, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del mismo o la designación del ganador.

Si resultara que uno de los ganadores lo hubiera sido contraviniendo las presentes bases por cualesquiera medios fraudulentos, el premio le será retirado y volverá a ser propiedad de GRUPO ITEVELESA, sin perjuicio de las eventuales medidas que ésta pudiera tomar contra el mismo.

GRUPO ITEVELESA se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases. Cualquier persona que no cumpla con las mismas o se niegue a justificarlas quedará excluida del Sorteo y no podrá por tanto ser adjudicataria del premio.

Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES.

Se establecen un total de dos (2) premios.

La elección de los ganadores/as se realizará mediante sorteo aleatorio entre todos los compradores, utilizando una herramienta automatizada (appsorteos.com) y con la presencia de tres testigos. Del sorteo resultarán dos (2) ganadores/as y diez (10) suplentes.

La identidad del ganador/a será comunicada en la página web de GRUPO ITEVELESA y en sus redes sociales oficiales (Instagram y Facebook). Además,

se notificará individualmente mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.

El premiado dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles desde la comunicación para aceptar el premio, contactando con GRUPO ITEVELESA a través de los medios que se indiquen. En caso de no responder dentro del plazo, se entenderá que renuncia al premio, procediéndose a contactar con los suplentes por orden de designación.

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente y no podrá ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios.

Art. 5: PUBLICIDAD.

La simple inscripción de los participantes en el formulario del Sorteo supone su autorización, en caso de resultar ganador/a, para la toma de fotografías y la grabación de vídeos o entrevistas, para el uso publicitario que GRUPO ITEVELESA considere oportuno, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

En consecuencia, GRUPO ITEVELESA se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de medio o soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, el nombre y la imagen del ganador/a, tomada tanto durante la entrega de premios como durante la celebración del propio evento-, sin que éste/a pueda exigir ninguna contrapartida ni oponerse, a menos que renuncie al premio.

Art. 6: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales que los participantes faciliten en el formulario serán incorporados a un fichero cuyo responsable es GRUPO ITEVELESA, S.L.U., con domicilio en Madrid, c/ Princesa nº 47, 2ª planta, 28008 y cuyas finalidades son:

- La gestión del Sorteo, estando legitimado en su consentimiento para la participación en el mismo. Asimismo, en caso de resultar ganador/a, consiente que sus datos (nombre completo y fotografías tomadas en la entrega del premio) puedan ser publicados en las webs de GRUPO

ITEVELESA (www.itevelesa.com y www.itvenmadrid.com) y en redes sociales.

Para la finalidad antes mencionada, sus datos serán tratados el tiempo necesario para la gestión de los sorteos y entrega de los premios, así como el tiempo de publicación de sus datos como ganadores/as en las webs y redes sociales señaladas.

- Comunicarle, por cualquier medio, información acerca de productos, servicios y promociones propias y de terceros relacionadas con el sector del automóvil. Con esta finalidad los datos serán conservados hasta que los titulares decidan oponerse a este tratamiento, suprimir sus datos o limitar el tratamiento de los mismos.

Una vez inscritos, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de comunicación escrita, fechada y firmada, por correo postal a la dirección: GRUPO ITEVELESA, S.L. C/ Princesa, 47 – Planta 2, 28008 Madrid o por correo electrónico a: rgpd@itevelesa.com, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente.

Asimismo, en caso de desear más información o considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Art. 7: RESPONSABILIDAD.

GRUPO ITEVELESA queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar o posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

En cualquier caso, GRUPO ITEVELESA se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

GRUPO ITEVELESA declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión a itevelesa.com y no será responsable de los errores, omisiones,

interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones.

La mera inscripción en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Corresponde a los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o los programas almacenados en su equipo informático contra cualquier daño o ataque de origen externo.

La conexión al sitio web y la participación en el Sorteo son de la entera responsabilidad de la persona participante.

GRUPO ITEVELESA no podrá ser considerado responsable en el caso de que uno o varios participantes no consiguieran conectarse al sitio internet por cualquier problema o defecto técnico por sobrecarga en la red.

GRUPO ITEVELESA queda eximida de toda responsabilidad en relación con el premio adjudicado al ganador del Sorteo, ya se trate de la calidad o características del mismo respecto a lo anunciado o esperado por los participantes, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el ganador por causa del premio, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Art. 8: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

GRUPO ITEVELESA se reserva el derecho de modificar la totalidad o parte de las presentes bases, en cuyo caso dicha modificación deberá ser publicada en la web de GRUPO ITEVELESA (www.itevelesa.com).

Art. 9: EXCLUSIÓN.

GRUPO ITEVELESA podrá anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento y sin previo aviso.

Cualquier declaración falsa de un participante supondrá su exclusión de la participación en el Sorteo y la no adjudicación del premio que, en su caso, hubiera podido corresponderle, sin que GRUPO ITEVELESA pueda considerarse responsable.

Cualquier intento de participación fraudulenta supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

GRUPO ITEVELESA no será de ningún modo responsable ante los participantes por los fraudes que terceros participantes hubieran podido cometer.

Art. 10: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Art. 11: LITIGIOS.

La legislación aplicable a las presentes bases es la española.

GRUPO ITEVELESA intentará solucionar de modo amistoso cualquier litigio que pudiera resultar de la aplicación de las bases del Sorteo.

En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

No se admitirá ninguna impugnación de las bases una vez transcurridos dos (2) meses desde la fecha de realización del Sorteo.